

Presidente de la Mesa de Contratación una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones y se publicará en el perfil de contratante.

Plazo de subsanación: Los interesados en subsanar los defectos apreciados en sus proposiciones tendrán un plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la inserción de la comunicación en el Perfil del Contratante de esta Corporación. A tal efecto, junto a la inserción del Acta figurará diligencia de la secretaria de la Mesa de Contratación acreditativa de la fecha de publicación.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Los gastos del anuncio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

11. OTRAS INFORMACIONES:

a. La documentación puede obtenerse en la página Web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en el perfil del contratante (www.puertodelrosario.org)

En Puerto del Rosario, a seis de octubre de dos mil diecisiete.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, Alejo Soler Melián.

134.478

ANUNCIO

11.370

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2017, acordó la Aprobación Inicial de la Ordenanza Municipal de Edificación en el Municipio de Puerto del Rosario, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios de esta Corporación.

Los interesados podrán examinar el expediente en el Departamento de Planeamiento y Urbanismo, en horario de oficina, de 09:00 a 13:30 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse alegación alguna en el plazo indicado, la Aprobación Provisional se elevará automáticamente a Definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Puerto del Rosario, a cinco de octubre de dos mil diecisiete.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO, URBANISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, Roberto B. Padilla Perdomo.

135.176

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE OBRAS 11.371

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a la vista del Decreto de Delegaciones de Competencias de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, se anuncia licitación para la contratación de las obras descritas a continuación:

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

Organismo: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de Expediente: 13/2017.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción de las obras: “INSTALACIÓN DE DOS PISTAS DE PÁDEL EN EL TENIS - PÁDEL DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE MASPALOMAS”.